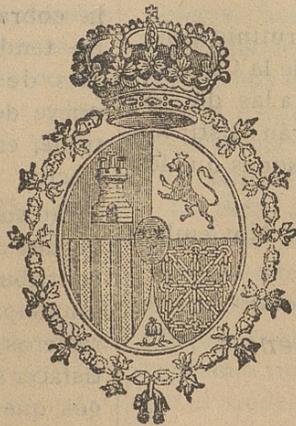


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 1.º de Noviembre de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 4.358

Teniendo necesidad de ausen-  
tarme de esta provincia queda  
encargado del mando de la misma  
el ilustrísimo señor Presidente de  
la Audiencia, don Emilio de la  
Sierra.

Valladolid, 1.º Noviembre 1927.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 4.364

Cámara Oficial de la Propie-  
dad Urbana de la provincia de  
Valladolid

## CONVOCATORIA

Con arreglo a lo preceptuado  
en el artículo 28 del Reglamento  
orgánico porque se rigen las Cá-  
maras Oficiales de la Propiedad  
Urbana aprobado por Real decre-  
to-ley de 6 de Mayo de 1927, nú-  
mero 876, se convoca a los electo-  
res de esta Cámara para las elec-  
ciones de miembros que han de  
formar parte del Pleno de aquélla  
durante el período de 1928 a 1933,  
ambos inclusive, vacantes por re-  
novación reglamentaria, declara-  
das por acuerdo del Pleno recaído  
en sesión celebrada en 8 de No-  
viembre de 1926 y con arreglo a lo  
preceptuado en el artículo 22 y  
siguientes del Reglamento atrás  
indicado.

La convocatoria anunciada  
comprende la elección de un  
miembro de la categoría A del  
grupo 1.º; otro de la categoría  
D del grupo 2.º; otro de la cate-  
goría F del mismo grupo di-  
cho; otro de la categoría G del  
grupo 3.º, y dos de las categorías  
E y H de los grupos 2.º y 3.º, res-  
pectivamente, a las que corres-  
ponden las ocho vacantes hoy  
existentes, siendo de advertir que

la calificación de categorías indi-  
cada, será sustituida por la que  
corresponda, con arreglo a la mo-  
dificación ordenada.

Las elecciones se verificarán el  
próximo domingo, 13 de Noviem-  
bre, en el domicilio social (Plaza  
Mayor, números 9 y 10, principal),  
durante las seis horas, contadas  
desde las diez a las dieciséis de  
referido día.

Las listas electorales quedan a  
disposición de los electores en la  
Secretaría de mi cargo, en la que  
podrán también asesorarse de  
cuantos datos estimen necesarios  
a estos efectos.

Valladolid, 29 de Octubre de  
1927.—P. A. de la Mesa, el Se-  
cretario, *J. Gómez Sigler.*

Núm. 4.292

Elecciones para la renovación de  
la Cámara Oficial de Comercio  
e Industria.

## CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que dispone el  
Reglamento aprobado por Real  
decreto de 14 de Marzo de 1918,  
vengo en convocar a elecciones  
para la renovación parcial de la  
Cámara oficial de Comercio e In-  
dustria de esta provincia, que ten-  
drá lugar el domingo 20 de No-  
viembre próximo con sujeción a  
lo que determinan los artículos  
25 al 40 del mencionado Regla-  
mento.

Se establecerán dos colegios  
electorales, ambos situados en el  
domicilio de la Cámara de Co-  
mercio: uno, para las categorías  
de los grupos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º, y  
otro, para las de los grupos 4.º,  
7.º, 8.º y 9.º.

Los miembros de la Cámara  
que habrán de elegirse serán tre-  
ce, en la forma siguiente:

Tres miembros de la categoría  
B, grupo 1.º, formada por los ven-  
dedores al por mayor y al por  
menor comprendidos en la tarifa  
1.ª, sección 1.ª, clases 1.ª a la  
8.ª inclusive que paguen por cuo-  
ta al Tesoro de contribución in-  
dustrial 1.000 pesetas o menos al  
año.

Un miembro del grupo 2.º, que

comprende los agentes comercia-  
les y corredores de comercio.

Un miembro de la categoría  
C, grupo 3.º, a la cual pertenecen  
los comerciantes exportadores,  
cambiantes, Bancos y banqueros  
que paguen anualmente por cuota  
al Tesoro de contribución indus-  
trial o por tarifa 3.ª del impuesto  
de utilidades más de 10.000 pe-  
setas.

Un miembro de la categoría  
D, grupo 3.º, formado por los  
comerciantes exportadores, cam-  
biantes, Bancos y banqueros, que  
paguen por los mismos conceptos  
que los contribuyentes de la cate-  
goría C 10.000 pesetas o menos al  
año.

Un miembro de la categoría  
F, grupo 4.º, formada por los con-  
tribuyentes de la tarifa 1.ª, sec-  
ción 2.ª, y de la tarifa 2.ª, clases  
3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 8.ª de la con-  
tribución industrial y las sociedades  
de carácter mercantil de la tarifa  
3.ª del impuesto de utilidades no  
comprendidas en grupos anterio-  
res, que paguen por cuota al Te-  
soro o por utilidades 1.000 pese-  
tas o menos al año.

Un miembro de la categoría  
H del grupo 6.º, que comprende  
los productores de energía eléc-  
trica que paguen por contribución  
industrial o por utilidades 1.000  
pesetas o menos al año.

Un miembro de la categoría  
I, grupo 7.º, formada por los fa-  
bricantes de harinas que paguen  
por cuota al Tesoro o por utilida-  
des más de 2.500 pesetas anuales.

Un miembro de la categoría  
J, grupo 7.º, a la que pertenecen  
las fábricas y molinos de harina  
que por iguales conceptos pa-  
guen anualmente 2.500 pesetas o  
menos.

Un miembro del grupo 8.º, en  
el que están incluidas las fundi-  
ciones, talleres mecánicos, sierras  
y fábricas de productos cerá-  
micos.

Dos miembros de la categoría  
L, grupo 9.º, que comprenden las  
fábricas de la tarifa 3.ª de la con-

tribución industrial y las socieda-  
des fabriles del impuesto de utili-  
dades no comprendidas en grupos  
anteriores, que paguen por con-  
tribución industrial o por utilida-  
des 1.000 pesetas o menos al año.

La presentación y proclamación  
de candidatos se verificará en el  
domicilio de la Cámara de Co-  
mercio el martes 15 de Noviem-  
bre, de diez a doce de la mañana,  
ante la Mesa de la Corporación,  
y si en alguna categoría resultase  
el número de candidatos igual al  
de miembros a elegir, su procla-  
mación equivaldrá a la elección,  
con arreglo a lo dispuesto en el  
artículo 38 del Reglamento men-  
cionado.

Las elecciones se celebrarán el  
día señalado y en los colegios  
electorales, por el orden siguiente:

## Colegio número 1

Grupo 1.º—Categoría B.—De  
nueve de la mañana a una de la  
tarde.

Grupo 2.º—De dos y media a  
tres de la tarde.

Grupo 3.º—De tres y media a  
cuatro de la tarde.

Grupo 6.º—De cuatro y media  
a cinco de la tarde.

## Colegio número 2

Grupo 4.º—Categoría F.—De  
nueve a once de la mañana.

Grupo 7.º—De once de la ma-  
ñana a una de la tarde.

Grupo 8.º—De dos y media a  
cuatro de la tarde.

Grupo 9.º—De cuatro a seis de  
la tarde.

Para mayor claridad en el pro-  
cedimiento electoral y exacto  
cumplimiento del mismo, inserto  
a continuación el oportuno indi-  
cador de fechas y operaciones  
electorales.

## Día 15 de Noviembre

Por la Mesa formada por el  
Presidente, los dos Vicepresiden-  
tes, el Contador, el Tesorero y el  
Secretario de la Cámara se ve-  
rificará la proclamación de can-  
didatos o la aplicación del artícu-

lo 38 del Reglamento de referencia en los casos que proceda.

Día 20 de Noviembre

Constituídas las Mesas en la forma que dispone el artículo 29 de dicho Reglamento, se verificará la votación en los colegios electorales, por el orden que se expresa en esta convocatoria y con arreglo a las prescripciones del artículo 40.

Día 23 de Noviembre

Se celebrará el escrutinio general en el domicilio de la Cámara, cuyo acto empezará a las diez de la mañana y a él podrán asistir los candidatos o las personas que les representen.

Valladolid, 1.º de Noviembre de 1927.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.238

VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes de Octubre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	58'00	58'00	»	»
Trigo . . . . .	»	46'75	46'25	0'50	»
Pan . . . . .	Kilo	0'62	0'62	»	»
Huevos . . . . .	Ciento	21'00	21'00	»	»
Leche . . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	4'00	4'00	»	»
Idem de ternera . . . . .	»	4'50	4'50	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	3'80	3'80	»	»
Idem de cerdo . . . . .	»	5'40	5'40	»	»
Tocino . . . . .	»	3'30	3'10	0'20	»
Bacalao . . . . .	»	1'50	1'50	»	»
Merluza . . . . .	»	4'20	3'25	0'95	»
Pesca fresca ordinaria . . . . .	»	1'50	1'50	»	»
Alubias verdes . . . . .	»	0'40	0'35	0'05	»
Cebollas . . . . .	Manada	0'20	0'15	0'05	»
Patatas . . . . .	Kilo	0'30	0'30	»	»
Azúcar molida . . . . .	»	1'65	»	»	»
Arroz . . . . .	»	1'05	1'05	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'25	1'25	»	»
Judías . . . . .	»	1'20	1'10	0'10	»
Azúcar F. G. . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Lentejas . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Café . . . . .	»	10'00	10'00	»	»
Vino común . . . . .	Litro	0'80	0'80	»	»

Valladolid, 15 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Arturo Yllera.*

Núm. 4.330

Alcazarén

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Alcazarén, 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Eduardo Olmedo.*

Núm. 4.338

Arroyo

Don Pablo Manzano Ceinos, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribucio-

nes de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 22 del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Arroyo, 24 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Pablo Manzano.*

Núm. 4.343

Bercero

La recaudación voluntaria de las cuotas impuestas en el repartimiento general de este Municipio correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante las horas de nueve a trece de los días 9, 10 y 11 del mes de Noviembre próximo, y durante iguales horas en el domicilio del Recaudador hasta el día 10 del mes de Diciembre siguiente.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el día 10 del citado mes de Diciembre sin haber satisfecho su cuota respectiva, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, teniendo que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 pasado que sea el referido mes de Diciembre.

Bercero, 26 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Luis Martín.*

Núm. 4.339

Geria

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, formados para el año 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra los mismos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Geria, 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde accidental, *Félix Olmedo.*

Núm. 4.320

Matapozuelos

Habiendo resultado desiertas por falta de licitadores las subastas anunciadas para este día del aprovechamiento de pastos y frutos de pino piñonero del monte Cobatilla, de estos propios, se anuncia la segunda subasta para el día 11 del entrante mes de Noviembre a la hora de las once y doce, respectivamente, bajo el tipo de doscientas y doscientas sesenta pesetas, rigiendo todas las demás condiciones de la primera y anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número 230, correspondiente al día once del actual.

Matapozuelos, 26 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Germán Inaraja.*

Núm. 4.337

Mayorga

Para proceder con el debido acierto a la formación del presupuesto municipal para el venidero año de 1928, los terratenientes de este término municipal que deseen reservarse el producto de hierba y espigadero de sus fincas para dicho año, presentarán los correspondientes documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que los que no lo realicen en dicho plazo, ceden los mismos a favor de los fondos municipales.

Mayorga, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Silvino de la Granja.*

Núm. 4.305

Medina del Rioseco

Don Remigio Cabezas Díez, Alcalde constitucional de Medina del Rioseco.

Hago saber: Que conforme a la instrucción de 2 de Julio de 1924, esta Comisión municipal perma-

nente ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta de las exacciones municipales que abajo se relacionan, establecido para el próximo año de 1928 a 1929, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de cuarenta y dos mil once pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de dos años empezando a contarse desde 1.º de Enero de 1928 a 31 de Diciembre de 1929.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 de la instrucción citada, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el quinto día desde su publicación en el «Boletín Oficial».

Medina de Rioseco, 27 de Octubre de 1927.—Remigio Cabezas.

1.º Por almotacenia y repeso.  
2.º Por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

3.º Por mesas de café en la vía pública.

4.º Por sillas de café en la vía pública.

5.º Por industrias callejeras y ambulantes.

6.º Por entrada de carruajes en domicilios particulares.

7.º Por rodaje o arrastre por vías públicas municipales con cualquiera vehículo.

8.º Por tránsito de vacas, cabras, etc.

9.º Por rótulos, escaparates, muestras, etc.

10. Por toldos, miradores, balcones, etc.

11. Por reparto de prospectos, etc.

12. Por arbitrio sobre consumo y venta de bebidas.

Rioseco, fecha ut supra.—El Alcalde, Remigio Cabezas.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 4.306

#### Morales de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes

al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Morales de Campos, 25 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Jacobo García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Alaejos.

Núm. 4.327

#### La Parrilla

El día 12 de Noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un individuo del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento del fruto pino piñonero del monte Ontorio, de estos propios.

El tipo de subasta es el de 2.000 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

La Parrilla, 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal de la clase ....., número ....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento del fruto pino piñonero del monte Ontorio, de los propios de esta villa, se comprometo al disfrute del mismo por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.328

#### La Parrilla

El día 12 de Noviembre próximo, y hora de la once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un individuo del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de pastos del monte Ontorio, de estos propios.

El tipo de subasta es el de 440 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

La Parrilla, 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal de la clase ....., número ....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de pastos en el monte Ontorio, de los propios de esta villa, se comprometo al disfrute de los mismos por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.336

#### Pollos

En los días 7, 8, 9 y 10 del próximo mes de Noviembre, por el Recaudador de este Ayuntamiento, se procederá a la cobranza del cuarto trimestre del corriente ejercicio, por lo correspondiente al repartimiento general de utilidades y demás arbitrios autorizados.

La oficina recaudatoria se hallará establecida en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Pollos, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 4.325

#### Ramiro

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda.

Igualmente y por el plazo de diez días, se halla expuesta la matrícula de industrial, para que du-

rante cuyo plazo sea también examinada por los contribuyentes en ella expresados y cuantos a bien tengan hacerlo.

Es de advertir en uno y otro caso que pasados los días señalados no se admitirá ninguna reclamación aunque éstas fueran legales.

Ramiro, 26 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Mariano de la Fuente.

Núm. 4.345

#### Urueña

Formada la matrícula industrial y repartimiento de la contribución urbana de este distrito para el año próximo de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en los dos citados documentos examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; significando que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Urueña, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Núm. 4.346

#### Urueña

Durante los días 6, 7 y 8 de Noviembre, se hallará abierta la recaudación voluntaria del repartimiento de utilidades de este distrito y año actual y por lo que respecta a los tres primeros trimestres, a cargo del Recaudador nombrado por este Ayuntamiento don Isidoro García, y cuya operación tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa; al efecto, por medio del presente se requiere a los contribuyentes en dicho repartimiento comprendidos, tanto vecinos como hacendados forasteros, se presenten a pagar sus cuotas en los días marcados, pues de lo contrario quedarán incurso en el primer apremio.

Urueña, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Núm. 4.271

#### Valdenebro de los Valles

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta localidad dotada con el sueldo anual de cien pesetas por la asistencia de veinte familias pobres, pagadas por trimestres vencidos; los aspirantes presentarán solicitudes durante el plazo de treinta días de la inserción de este anuncio

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdenebro de los Valles, 21 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Santos Argüello.

Núm. 4.341

#### Villalba de Adaja

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1928, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen conducentes.

Villalba de Adaja, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Bernardo Coca.

Núm. 4.342

#### Villalba de Adaja

Se exponen al público en esta Secretaría municipal, por plazo de ocho y quince días, respectivamente, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo, con el fin de oír reclamaciones.

Villalba de Adaja, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Bernardo Coca.

Núm. 4.326

#### Villavieja del Cerro

Durante los días 3 y 4, en la Casa Consistorial, y los demás días siguientes del mes actual, de nueve a quince, en el domicilio del recaudador don Filiberto Higuera del Pozo, tendrá lugar la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades correspondiente al cuarto trimestre del año actual; transcurrido dicho plazo se instruirá el oportuno expediente de apremio contra los contribuyentes que resulten morosos.

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Villavieja del Cerro, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.347

Don César del Campo y Andrés, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial contencioso-administrativo y por don Agustín Gutiérrez y González, Abogado, ve-

cino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Valladolid de siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, en cuanto denegó autorización para construir viviendas solicitadas por el recurrente; habiéndose acordado en providencia de veinticinco del actual, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintisiete.—César del Campo.

#### Juzgados municipales

Núm. 4.291

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 548 del corriente año, por lesiones por atropello a Julián Bayón, contra Dámaso Gordaliza, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresado denunciado Dámaso Gordaliza, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Noviembre próximo y hora de las diez y seis a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.296

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra Ale-

jandra Cabañas Fernández y otros tres, se ha dictado en el mismo, con fecha veintinueve de Septiembre último, sentencia cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Víctor, Leonor y Dolores del Amo Marcieli y Alejandra Cabañas Fernández, como autores de una falta de escándalo, a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada uno, que satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado, y además al pago de las costas del presente juicio por partes iguales, y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada Alejandra Cabañas Fernández, librese exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Barcelona.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, expido el presente testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Ignacio G. de la Torre.

Núm. 4.290

#### MEDINA DEL CAMPO

Don José Durán y Marcos, Secretario suplente del Juzgado municipal de Medina del Campo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado municipal por consecuencia de diligencias recibidas del Juzgado Superior, sobre hurto y lesiones causadas a Francisca Martínez, y otras, de esta vecindad, contra Antonio Arés, y otro, vecinos de Madrid, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

*Encabezamiento.*—En la villa de Medina del Campo, a treinta de Agosto de mil novecientos veintisiete, el señor don Francisco Belloso Rodríguez, Abogado y Juez municipal de esta villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, como denunciante, Francisca Martínez López, María Barbastro Palomero, Dolores Albert Martínez, Carmen Seijo Fernández y Emilia

Barés Andrés, de esta vecindad, y de otra, como denunciados, Antonio Arés Torrero y José María González, vecinos de Madrid, cuyas demás circunstancias constan en dichos autos, habiendo sido parte el señor Fiscal municipal, sobre lesiones.

*Parte dispositiva.*—Fallo: Que debo de condenar y condeno al Antonio Arés Torrero, como único autor de las lesiones causadas a Francisca Martínez, María Barbastro y Emilia Barés, a la pena de quince días de arresto menor y a la indemnización de cinco pesetas a la perjudicada Dolores Albert, y en las costas de este juicio; y debo de absolver y absuelvo de referidas diligencias al otro denunciado José María González Espada.

Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en cuanto a la perjudicada Dolores Albert y denunciados Antonio Arés Torrero y José María González, por su incomparecencia al juicio, por medio de cédula que se publicará en el *Boletín Oficial* que corresponda y *Gaceta de Madrid*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Belloso.—Fué publicada y leída con la propia fecha.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, y sirva de notificación a los Antonio Arés Torrero, José María González Espada y Dolores Albert, libro la presente cédula que firmo en Medina del Campo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete.—José Durán y Marcos.

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### SUBASTA DE PINOS

El día 9 de Noviembre de 1927, a las dos de la tarde, tendrá lugar en la casa del pinar de Ordoño (Olmedo), la subasta a pliego cerrado de tres mil pinos.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 35.000 pesetas, hallándose a disposición del público en el sitio que ha de celebrarse la subasta el pliego de condiciones.

184

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.